



MOCION AULAS CEIP N^o S^o ROSARIO

Mariola Guevara Cava, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

EXPONE:

El art. 27 de la Constitución proclama el derecho fundamental de todos a la educación, estableciendo que la educación básica es obligatoria y gratuita. Este derecho se garantiza mediante una programación general de la enseñanza y la creación de centros docentes. La educación es así un servicio público, cuya provisión y equidad es responsabilidad del Estado.

En ese mismo art. reconoce la libertad de enseñanza y reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes. También establece que ayudará a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

Igualmente otorga un carácter democrático a la institución educativa reconociendo que, profesores, padres y alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

Las distintas leyes de educación han ido definiendo nuestro sistema educativo, en base a la consecución de estos principios constitucionales, regulándola a lo largo del tiempo e intentando dar solución a los problemas y retos que van surgiendo, en cada momento concreto de la historia.

Por último, son las Instituciones Públicas, en este caso las CC.AA., quienes tienen la potestad de aplicar estas leyes. Así nuestros representantes políticos más cercanos, han de buscar las soluciones más beneficiosas para todos sus ciudadanos y el uso más razonable de los recursos disponibles, teniendo siempre en cuenta las necesidades que hay en ese momento y las circunstancias sociales y económicas en que vivimos.

En nuestro municipio hace años que se viene detectando la necesidad de incrementar las plazas escolares, si bien, analizando detenidamente la situación presente, observamos que la demanda de puestos escolares no sigue la misma progresión que en años anteriores, distanciándose de las previsiones que en un principio se estimaron.

Esto ha quedado constatado en el proceso de admisión de alumnos en los distintos centros educativos, que ha evidenciado que las necesidades de escolarización de Alhama sí pueden garantizarse con una doble línea en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Ntra. Sra. del Rosario.

Además, si tenemos en cuenta, que ya hay presupuestadas tres nuevas aulas en dicho centro (contaría con 15 aulas), y que con la construcción de sólo tres aulas más, este centro pasaría a ser un colegio de doble línea (18 aulas), se hace más que razonable y lógico que nuestro Ayuntamiento y la CC. AA. asuman su responsabilidad de obrar como buenos administradores de los recursos públicos.

No hay que olvidar que se añaden como condicionantes básicos, la crisis económica y el intenso proceso de consolidación fiscal que está sufriendo España y que posiblemente va a seguir en los próximos años. Estas dos importantísimas circunstancias, otorgan al principio de economía y eficiencia un carácter imperioso e inexcusable en el que basamos esta propuesta acerca de la construcción de la segunda línea del Rosario, que sólo supone la construcción de tres aulas más a las tres previstas, presupuestadas y comprometidas por el Gobierno Regional.

Así, en los presupuestos regionales aparece la partida presupuestaria 150400 422-K6-Ampliación CEIP N^oS^o Rosario, por importe de 121.792 €. Además disponemos del compromiso público de fecha 16 de abril del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa tanto al Alcalde como a la Edil de Educación. Y especialmente está el compromiso electoral de los 4 partidos políticos de la Corporación que tenían en sus programas como prioridad educativa local el Desdoble del Colegio N^oS^o del Rosario. Con ello se conseguiría, por parte de los grupos municipales y sus organizaciones políticas locales, demostrar a la ciudadanía que los compromisos electorales accesibles se cumplen, y que se hace con el consenso general.

Con esta decisión, de sentido común, se daría un gran paso en materia de inversión en un sector de la sociedad, como es el de la educación, que se está viendo gravemente afectado por la situación económica que estamos atravesando. Por lo que, un Ayuntamiento, como el nuestro, no puede dejar pasar esta oportunidad de actuar en beneficio de toda la comunidad educativa, y que sin duda la tiene al alcance de la mano.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista, con el **ánimo expreso de conseguir el consenso previo de todos los grupos municipales**, propone al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN:

1º-Que esta Corporación, Equipo de Gobierno y Alcalde, aprovechando la ampliación prevista, presupuestada y comprometida públicamente por la CCAA del Colegio Nstra. Sra. del Rosario (*partida 150400 422-K6-Ampliación CEIP NªSª Rosario, por valor de 121.792 €*), se comprometa y presupueste de inmediato la construcción de 3 aulas más, que completarían el desdoble en infantil y primaria de este Colegio. Dando respuesta así, a corto y medio plazo, a las necesidades de escolarización de nuestra localidad, y dando también, de este modo, cumplimiento a los programas electorales de los 4 grupos municipales que componen esta corporación.

2º-Facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Alhama de Murcia, a 15 de mayo de 2013

- Mariola Guevara Cava -

Sr.- Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia